



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 25 de marzo de 1998.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) a los efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Estado de Acción Social -Consejo Provincial del Discapacitado - el siguiente:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Acción Social-Consejo Provincial del Discapacitado a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVALD, Raúl Hernán MON, Mariano Alfredo REMON, Nilda Raquel NERVI, Carlota GARCIA, Roberto BARROS y Oscar Eduardo DIAZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se dirva informar lo siguiente:

- 1.- Monto de los fondos asignados por el presupuesto provincial para el ejercicio del corriente año al Consejo Provincial del Discapacitado.
- 2.- Nómina de los nuevos Consejos locales conformados en las distintas localidades de la provincia.
- 3.- Listado de las personas o instituciones beneficiadas con subsidios.
- 4.- montos de los mismos, discriminado por localidades.
- 5.- Nómina de los Centros de Prevención y Estimulación Temprana creados recientemente y localidades donde funciona.

VIEDMA, 07 de abril de 1998.-